

AVISO No. 23 DE 2024

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre peticionario: ANONIMO

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20240040029211

Fecha de la respuesta: 26/04/2024

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 2117142024- 2117222024 -2117302024

Radicado ORFEO: 20240310045112

Fecha de la petición: 24/04/2024

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 29 de abril de 2024

Fecha de retiro: 7 de mayo de 2024.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC



Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: SDQS 2117142024- 2117222024 -2117302024 - Respuesta a PQRSDF con número de radicado TTSA 20240310045112 del 24 de abril de 2024 – solicitud instalación de Zonas de Parqueo Pago.

Apreciado señ@r Anónimo,

En atención a la solicitud referenciada en el asunto, nos permitimos dar respuesta oportuna sobre el requerimiento relacionado en el asunto, en el cual se indica lo siguiente:

“... SOLICITUD PARA INSTALACION DE ZONAS DE PARQUEO PAGO.

CONTEXTO: DEBIDO A LA CRECIENTE DEMANDA DE ESPACIOS PARA PARQUEAR EN LA CALLE EN LA ZONA COMERCIAL DEL PARK WAY Y HACIA EL ORIENTE POR LA CALLE 41 (SITUACION QUE HACE VARIOS AÑOS VIENEN EXPLOTANDO PARTICULARES), SE NOS ESTAN PRESENTANDO VARIOS PROBLEMAS:

1. *INVASION DEL ESPACIO PUBLICO/ANDENES POR PARTE DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE IMPOSIBILITAN EL TRANSITO PEATONAL Y QUE CAUSAN EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA, NO SOLAMENTE DE LOS ANDENES COMO TAL, SINO DE LAS TAPAS DEL ACUEDUCTO, CANECAS Y OTROS.*
2. *OBSTRUCCION AL ACCESO DE NUESTROS GARAJES POR VEHICULOS MAL ESTACIONADOS CON LA ANUENCIA DE LOS PERSONAJES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.*
3. *ULTIMAMENTE HEMOS RECIBIDO AMENAZAS POR PARTE DE ESTAS PERSONAS AL MOMENTO DE RECLAMARLES POR LA SITUACION.*

SOLICITUD: DADO LO ANTERIOR, CORDIALMENTE SOLICITAMOS SE INSTALEN ZONAS DE PARQUEO PAGO SOBRE LA CALLE 41, Y ESPECIFICAMENTE EN LA INTERSECCION DE LA CARRERA 21 CON CALLE 41, BARRIO LA SOLEDAD, TEUSAQUILLO: DOS CUADRAS AL ORIENTE DEL CAI DEL PARKWAY, SUGERIMOS QUE SOBRE LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 41 Y DIAGONAL 42A, Y SOBRE LA CALLE 41 ENTRE CARRERA 21 Y CARRERA 20 AL COSTADO NORTE. *PARA TENER EN CUENTA: EN LA ZONA HAY UN PARADERO DEL SITP PERO ES DE UNA RUTA QUE FUE DESVIADA Y YA NO PASA POR ALLI.

AGRADECEMOS SU ATENCION Y COLABORACION PARA PODER MITIGAR ESTA



PROBLEMÁTICA.”

Respuesta:

Sea lo primero extenderle un cordial saludo desde la Terminal de Transporte S.A. y en especial el proyecto de Zona de Parqueo Pago (ZPP).

La Terminal de Transporte S.A. como operador del proyecto Zona de Parqueo Pago, se permite dar la siguiente respuesta a su petición.

En virtud a la petición, permitimos informar que desde la Terminal de Transporte S.A. en el marco del proyecto de Zona de Parqueo Pago se realizó la inspección, análisis y evaluación técnica del sector de Parkway, ubicado en el área de implementación AI-08, del anexo 1” Especificaciones Técnicas” en marco del Contrato Interadministrativo 2470 de 2021., donde en los tramos en mención de la petición se presenta el siguiente resultado:

CIV	EJE	INICIO	FIN	HABILITACION SDM	COSTADO	CONCEPTO SDM	RESERVA	OBSERVACION ZPP
13001717	CL 41	KR 21	KR 22	SI CONDICIONAL	S	<p>Tramo vial con ancho de calzada de 6.30 m y único sentido de circulación, Categorizado dentro de la malla vial como vía intermedia y con numero de RUPI 2636-102 cuyo uso de nivel 1 corresponde a zonas viales y uso de nivel 2 a zonas vehiculares. En costado N del correspondiente tramo vial se identificaron 2 accesos a predios y 1 señal SR-28. Por otro lado, en el costado S se observó 1 acceso a predios, equipamiento de salud "Somede IPS" y equipamiento de tipo otros "Confiar Coop". La reserva de este tramo se encuentra a cargo de la UAERMV (en estado terminado para el proyecto 408). Se evidencio Alta demanda de estacionamiento en el costado S.</p> <p>Se viabiliza estacionamiento en vía de manera condicional ya que la reserva de este tramo se encuentra a cargo de la UAERMV, en el caso de que la reserva pase a cargo de SDM o TTSA se viabiliza estacionamiento en vía en el costado S respetando los accesos a predios y radios de giro</p>	UAERMV - Terminado	Reserva UAERMV - Tramo potencial



CIV	EJE	INICIO	FIN	HABILITACION SDM	COSTADO	CONCEPTO SDM	RESERVA	OBSERVACION ZPP
13002908	KR 21	CL 41	DG 42A	NO	-	No se viabiliza estacionamiento en vía por morfología vial (Ancho mínimo no cumple), adicionalmente, la reserva de este tramo se encuentra a cargo de la UAERMV.	UAERMV - Terminado	Reserva UAERMV - Tramo no potencial, no cumple con morfología vial (ancho mínimo)
13001722	CL 41	KR 20	KR 21	NO	-	<p>Tramo vial con ancho de calzada de 6.10 m y único sentido de circulación, Categorizado dentro de la malla vial como vía intermedia y con numero de RUPI 2636-101 cuyo uso de nivel 1 corresponde a zonas viales y uso de nivel 2 a zonas vehiculares. En costado N del correspondiente tramo vial se identificaron 3 accesos a predios y 1 señal SR-28. Por otro lado, en el costado S se observaron 2 accesos a predios y equipamiento de salud "Instituto Latinoamericano de Neurología y Sistema Nervioso". Se evidenció pacificación del tráfico correspondiente a reducción de carril en la longitud total del tramo con ancho de 2.8 m. La reserva de este tramo se encuentra a cargo de EAAB (en estado contratado para el proyecto Corredor Ambiental Rio Arzobispo).</p> <p>No se viabiliza estacionamiento en vía dado que la demarcación de reducción de carril se encuentra dentro de los compromisos que tiene la EAAB sobre el canal arzobispo debido a los cambios operacionales (ciclorruta en calzada) que se tienen proyectados por el proyecto Corredor Ambiental Rio Arzobispo, lo que indica que dicha demarcación está sujeta a pólizas de garantías. Además, de que la reserva del tramo se encuentra a cargo de la EAAB.</p>	EAAB - Proyecto Corredor Ambiental Rio Arzobispo	Tramo no potencial, Reserva EAAB

De acuerdo al anterior análisis realizado y a los conceptos de la Secretaria Distrital de Movilidad, no



se puede implementar Zonas de Parqueo Pago en los tramos propuestos por el peticionario en el corto plazo.

Cordialmente,

GERSON LUGO GRANDEZ
Director de Estructuración de ZPP
La Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Andrea Garzón - Contratista
Revisó: Gerson Lugo- Director de ZPP

Documento firmado electrónicamente - 2024-04-26 20:10:23

Este documento radicado con número 20240040029211 de fecha 2024/04/26 19:16, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:

Nombre:GERSON LUGO GRANDEZ Dependencia:SUBGERENCIA DE PLANEACION Y PROYECTOS Fecha:2024-04-26 20:10 PM	Nombre:GERSON LUGO GRANDEZ Dependencia:SUBGERENCIA DE PLANEACION Y PROYECTOS Fecha:2024-04-26 20:10 PM
--	--

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:ZONA DE PARQUEO PAGO
Dependencia:SUBGERENCIA DE PLANEACION Y PROYECTOS
Fecha:2024-04-26 19:16 PM

Documento firmado electrónicamente - 2024-04-26 20:10:23